

## ACTA 8VA MESA DE TRABAJO DE LA COMISION DE REGLAMENTOS

En la Ciudad de El Grullo Jalisco, siendo las 14:08 horas, del día 04 de Junio del 2025, en el lugar que ocupa la Oficina de la Sindicatura del Gobierno Municipal, bajo previa convocatoria emitida por la Síndico Municipal, Presidenta de la comisión edilicia de Reglamentos se da inicio con la mesa de trabajo para llevar a cabo la presentación del Dictamen del Reglamento Orgánico del municipio de El Grullo bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**1. LISTA DE ASISTENCIA**

Se llevó a cabo el correspondiente pase de lista contando con 11 de 11 Regidores

**2. COMPROBACIÓN DE QUORUM**

Contando con quorum legal se procede con el desahogo de la sesión.

**3. ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN**

Una vez dado a conocer el orden del día y aprobado por unanimidad se da paso al siguiente punto.

**4. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO**

Se lleva a cabo la presentación de Dictamen del Reglamento Orgánico del municipio de El Grullo realizando solo la observación por parte del Regidor Lic. Joel Puerto que quede asentado como acuerdo que una vez aprobado el Reglamento se lleve a cabo su Promulgación y Publicación en la Gaceta Municipal y medios oficiales de Ayuntamiento.

**5. ASUNTOS VARIOS**

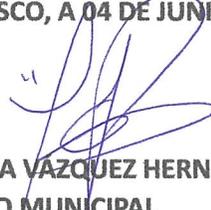
Sin asuntos que tratar

**6. CLAUSURA**

Una vez agotado el orden del día y sin más asuntos que tratar se clausura la sexta mesa de trabajo siendo las 14:30 horas del día 04 de Junio del 2025.

ATENTAMENTE

EL GRULLO JALISCO, A 04 DE JUNIO DEL 2025



L.N LAURA PATRICIA VAZQUEZ HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS



## ASUNTO: DICTAMEN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL GRULLO JALISCO

### INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco, reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hace constar que, bajo previa convocatoria, se llevaron a cabo las mesas de trabajo necesarias para revisar el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de El Grullo Jalisco; con el objetivo de realizar un análisis minucioso y estar en condiciones de crear un nuevo Reglamento Orgánico que permita la funcionalidad del Municipio de El Grullo

### ANTECEDENTES

El Reglamento Orgánico del Municipio de El Grullo fue aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular mediante Acta No. 66 de fecha 27 de diciembre del 2003, y desde entonces solo ha sido reformado una vez en la administración 2018-2021, aprobada dicha modificación el 30 de noviembre del 2018 mediante Acta Ordinaria No. 4, punto de acuerdo 24/2018, realizando una revisión meticulosa se encontró, por mencionar un ejemplo, que dentro del actual Reglamento Orgánico no se encuentran Reglamentadas las facultades y atribuciones del Síndico Municipal ni los Regidores, así como también, existe la omisión de diversas Direcciones o en su caso no se encuentran homologadas a la normatividad vigente, por lo que se presentó formalmente la iniciativa para la modificación del Reglamento Orgánico.

### ANÁLISIS

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo II, Art.77, 78, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se sometió a Análisis la Abrogación del Actual Reglamento Orgánico del Municipio de El Grullo, y se propuso la creación de uno nuevo, en donde queden integradas todas las áreas que conforman la administración, votando a favor 11 de 11 Regidores y llegando a los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Se solicita la abrogación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, y se pide se notifique al área correspondiente para que lleve a cabo la actualización en los medios oficiales de Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Se solicita la aprobación en lo general y lo particular del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de El Grullo Jalisco, pidiendo que se lleve a cabo su Promulgación y Publicación en la Gaceta Municipal y los medios oficiales de Ayuntamiento para que entre en vigor al día siguiente de su publicación.



ATENTAMENTE

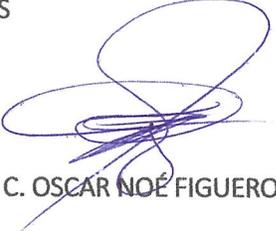


MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES



L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ  
SÍNDICA MUNICIPAL



C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ



LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO



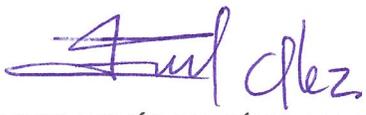
ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ



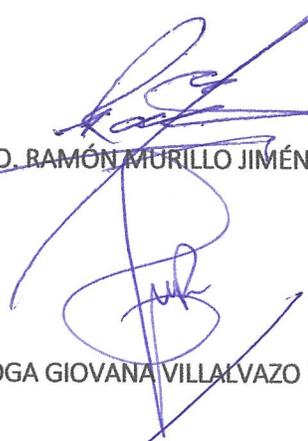
MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ



MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ



MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ



RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS



C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS



LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS